

EXPTE. 4130-473/08

ORDENANZA N° 06/2008

Visto: el Expediente N° 4130-473/2008; Proyecto de Ordenanza del 'DEPARTAMENTO EJECUTIVO'; ref.: de interés y prioridad municipal el uso racional y eficiente de la energía en toda la jurisdicción del Partido de San Miguel y adhesión al Decreto N° 140/2007 por medio del cual se aprueba el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía y; atento a lo resuelto por el Cuerpo reunido en Sesión Extraordinaria:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: DECLARASE de interés y prioridad municipal el uso racional y eficiente de la energía en toda la jurisdicción del Partido de San Miguel.

ARTICULO 2°: ADHIERASE, en todo lo concerniente a la jurisdicción municipal, al Decreto 140/2007 del 21 de Diciembre de 2007, que aprueba el Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE).

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, se imputarán a la Finalidad III, Servicios Especiales Urbanos, correspondiente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, dése al Libro de Actas y cumplimentado, ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en la Ciudad de San Miguel, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

FIRMADO

HIPOLITO JOSE FUENTES
PRESENTE

MARTIN FERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO